

Admisión mediante prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Fecha de la convocatoria: 28/06/2019

Documento Gráfico. Lista provisional de admitidos/as

| Orden | Código | Nombre completo | nº identificación | Nota |
|-------|--------|-----------------|-------------------|------|
|-------|--------|-----------------|-------------------|------|

Escultura. Lista provisional de admitidos/as

| Orden | Código | Nombre completo | nº identificación | Nota |
|-------|---------|-----------------|-------------------|------|
| 1 | R/PR017 | - | - | 6,57 |

Pintura. Lista provisional de admitidos/as

| Orden | Código | Nombre completo | nº identificación | Nota |
|-------|---------|-----------------|-------------------|------|
| 1 | R/PR016 | - | - | 7,64 |
| 2 | R/PR018 | - | - | 7,10 |
| 3 | R/PR014 | - | - | 6,59 |
| 4 | R/PR015 | - | - | 6,52 |

Códigos empleados en las causas de exclusión

- R1.0 No se aporta impreso de solicitud de admisión
- R1.1 Formulario de solicitud erróneo, incompleto, ilegible o sin firma
- R2 Problemas con la identificación del/de la interesado/a (los datos obtenidos a través del mecanismo de interoperabilidad no coinciden o no se aporta fotocopia compulsada)
- R3.0 No se aporta certificado de superación de la prueba de acceso (acceso mediante prueba)
- R3.1 El certificado de superación de la prueba de acceso no es válido por defectos de forma (acceso mediante prueba)
- R4.0 No se aporta certificado de ninguno de los requisitos académicos admisibles
- R4.1 El certificado que justifica el cumplimiento del requisito académico alegado no es válido por defectos de forma.
- R5 Sin plaza en ninguna de las especialidades en las que solicita acceso

Observaciones

Las personas admitidas deberán formalizar la matrícula el 20 de septiembre.

Los trámites deberán realizarse presencialmente en la secretaría del centro o por cualquiera de los medios alternativos recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre). El medio recomendado para cualquier trámite no presencial, es el envío de una carta certificada dirigida al

**ESCUELA SUPERIOR
DE ARTE
DE ASTURIAS**

centro. Se debe acudir a la oficina de Correos con el documento que se desean presentar, una copia y un sobre abierto, con el propósito de que el empleado puede estampar la fecha en el documento y en la copia. La copia sellada servirá al aspirante de resguardo de que se ha efectuado la entrega en tiempo y forma.

No será válida la presentación de documentación por otros medios, por ejemplo por e-mail.

Según señala la normativa de admisión y matrícula, "Quienes sean admitidos como alumnos o alumnas del centro docente y no formalicen su matrícula en los plazos establecidos al efecto, se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada".

En Avilés, a 17 de septiembre de 2019.

La directora,



Fdo. Carmen Álvarez-Rúa Álvarez

